



San Juan de Aznalfarache  
Ayuntamiento

**DOÑA M.<sup>a</sup> CARMEN CANO DELGADO, TENIENTE DE ALCALDESA  
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN  
JUAN DE AZNALFARACHE**

**HAGO SABER:** Que mediante Decreto 2024-1003 de 8 de agosto, se ha resuelto dejar sin efecto el anuncio con Código de Verificación electrónica BOP-SE-2024-154035, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 154 de 8 de agosto por no quedar publicado en el mismo el Anexo I que contempla los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para proveer, en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de administrativo/a, con el siguiente tenor literal.

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anuncio con Código de Verificación electrónica BOP-SE-2024-154035, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla Núm. 154 de 8 de agosto, de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para proveer, en régimen de propiedad, mediante oposición libre, de tres plazas de administrativo/a, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala administrativa, Clase administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Publicar la parte resolutive del presente Decreto el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

San Juan de Aznalfarache a la fecha de la firma digital abajo reseñada.

**LA TENIENTE DE ALCALDESA  
DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS.**

**Fdo: M.<sup>a</sup> Carmen Cano Delgado**

MARIA CARMEN CANO DELGADO (1 de 1)  
2ª TENIENTE DE ALCALDE  
Fecha Firma: 08/08/2024  
HASH: 2fecece0f31fb662521.1517a18255326f



Cód. Validación: 7S4G79TZG94Q37SAQQG4XXY5  
Verificación: <https://sanjuandeaznalfarache.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1